OCTUBRE: MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA



AÑO CXIII - N° 29.335
CORRIENTES, JUEVES 16 de OCTUBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Interior Pág: Nº 7

Remates - Buenos Aires Pág: Nº 7

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 8
Prescripcion Adm. Pág: Nº 10
Avisos varios Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 10
Avisos Varios Pág: Nº 14

Anexo: Dirección General de Rentas

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1410

Corrientes, 28 de julio de 2025

Visto:
El expediente Nº 320-02371/2025 caratulado: MIN. DE EDUCACION – REF. LICITACIÓN PUBLICA 03/21 – CAPITAL - , y
Considerando:
Que por el artículo 3º de la Resolución N° 2.228 de fecha 15 de mayo de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que a fojas 105, 107 y 110 toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictámenes N° 4246 de fecha 30 de mayo de 2025, N° 04275 de fecha 06 de junio de 2025 y N° 04287 de fecha 18 de junio de 2025.
Que a fojas 106 y 108 toma intervención Contaduría General de la Provincia, mediante Dictámenes N° 170 de fecha 01 de junio de 2025 y N° 180 de fecha 06 de junio de 2025.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución N° 2.228 de fecha 15 de mayo de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1411

Corrientes, 28 de julio de 2025

Visto:
El expediente Nº 820-2.106/2025, NÚMERO SIIF: 128820000-002.106/2025, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y
Considerando:
Que tramita en las presentes actuaciones la aprobación de la Resolución Nº 0420 de fecha 10 de julio de 2025, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, que en copia certificada luce a fs. 15/16.
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0420 de fecha 10 de julio de 2025, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a Dirección Provincial de Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios

Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 1513

Corrientes, 8 de agosto de 2025

Visto:
El expediente N° 148-00163-2025 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y
Considerando:
Que la U.C.A.P.F.I. dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar la obra "remodelación y puesta en valor del Paseo Costero y la Plaza Italia de la Ciudad de Goya".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 198/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 1514

Corrientes, 8 de agosto de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: CONSTITÚYASE un fondo especial en la Jurisdicción 05 – Ministerio de Producción, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para afrontar los gastos que demandará la participación de la Provincia de Corrientes en la "137° Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional", a realizarse del 17 al 27 de julio de 2025 en el predio de la Sociedad Rural de Palermo – Buenos Aires.
ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, a emitir el Libramiento de Entrega de Fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000,00), contra la Tesorería General de la Provincia y a su favor, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto.
ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones de los artículos 5º inciso b, 10, 11 y 26 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004, con expresa excepción de los alcances de los artículos 6º inciso e, 23, 27, 28 y 29 último párrafo del Anexo I del mencionado instrumento legal; como así también en lo establecido en el artículo 109 inciso 3 apartado d de la Ley Nº 5.571; exceptuándolo de los alcances del artículo 86 del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004, y encuadrándolo en el artículo 87 inciso c de la mencionada norma legal, debiendo autorizarse por Resolución del Ministro de Producción.
ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Producción.
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia; y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto N° 1515

Corrientes, 8 de agosto de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: CONSTITÚYESE un fondo especial en la Jurisdicción 01 – Ministerio de Seguridad – Unidad Ejecutora 103 – Jefatura de Policía, por la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; que será destinado a afrontar los gastos que demandará la implementación de Servicios Especiales con motivo de la "Convocatoria a Elecciones Provinciales para el día 31/08/2025".
ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Policía de Corrientes dependiente del Ministerio de Seguridad, a emitir el Comprobante de Contabilidad del Fondo contra la Tesorería General de la

Provincia, y a su favor, por la suma y concepto indicados en el artículo 1º del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones de los artículos 5º inciso b, 11, 22 y 26 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004 y expresa excepción a los alcances de los artículos 6º inciso e, 23, 27, 28 y 29 del mencionado instrumento legal.

ARTÍCULO 4º: ENCUÁDRANSE los gastos a ser atendidos por el fondo constituido por el artículo 1º, en las previsiones de los artículos 109 apartados 2 y 3 de la Ley Nº 5.571; exceptuándolos de los alcances de los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 95 del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004, como así también, de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1.029/2004.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, y pásese a la Dirección de Administración de la Policía de Corrientes, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 1516

Corrientes, 11 de agosto de 2025

Visto:

El expediente N° 148-00347-2025 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para registrar gastos de la obra "Pavimentación de Calles de la Ciudad de Mercedes – Etapa II" a través de la UCAPFI, Unidad Ejecutora dependiente del mismo.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para afrontar las obras mencionadas.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2.025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 205/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 1522

Corrientes, 12 de agosto de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica "Ingeniero Roque Guillermo Carranza" de la localidad de Ituzaingó departamento de Ituzaingó (Corrientes) CUE: 1800758-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

AMENDOLA, ANA GABRIELA - D.N.I. N° 32.297.730
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra - Formación Profesional - Grupo Único Auxiliar de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias - Turno Noche

BABENCO, IVAN MAXIMILIANO - D.N.I. N° 37.881.850
PRODUCCIÓN DE LÁMINAS Y TABLEROS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 4ta. Turno Tarde

BAEZ, MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 22.674.962
MAESTRO ENSEÑANZA PRÁCTICA-1 (Un) Cargo. CICLO BÁSICO- Turno Tarde
SOLDADOR BÁSICO - 15 (quince) Horas Cátedra - Formación Profesional - Grupo Único Soldador Básico Turno Noche

ELABORACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
INSTALACIONES ELÉCTRICAS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana

BERON, JULIO CESAR - D.N.I. N° 20.950.607
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "C" Turno Mañana.

BOSCH ROJAS, PABLO ALBERTO - D.N.I. N° 22.640.410
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde
FUNDACIONES Y ALBAÑILERÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde
INSTALACIONES DE GAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en

6to. Año División 3ra. Turno Tarde
PROYECTO II -3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde
BUZZI, FLAVIA BEATRIZ - D.N.I. N° 21.522.845
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana.
LENGUA EXTRANJERA: INGLES-3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "C" Turno Mañana.
INGLÉS TÉCNICO II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 4ta. Turno Tarde.
INGLÉS TÉCNICO II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
CHAMORRO, MIRTA ELIZABETH - D.N.I. N° 32.375.554
INFORMÁTICA-4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
INFORMÁTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 4ta. Turno Tarde
CICOLINI, JOSE WALTER - D.N.I. N° 20.088.911
PRECEPTOR-1 (Un) Cargo - Turno Mañana
CONSIGLIO GALARZA, NATALIA CAROLINA - D.N.I. N° 24.944.345
ECONOMÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
ECONOMÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde
ECONOMÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 4ta. Turno Tarde
GESTIÓN ORGANIZACIONAL - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
CONTTE, YENHY LUCRECIA - D.N.I. N° 31.719.511
DERECHOS DEL TRABAJADOR - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
CORREA SILVA, SARA ELOISA - D.N.I. N° 28.975.571
CULTURA EMPRENDEDORA -3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
CULTURA EMPRENDEDORA -3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
CULTURA EMPRENDEDORA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 4ta. Turno Tarde.
GESTIÓN ORGANIZACIONAL - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Tarde.
ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
CRESPO, HORACIO JAVIER - D.N.I. N° 14.338.215
MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS II - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES - 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Mañana
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - 5 (cinco) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
DOMINGUEZ, CARLOS DANIEL - D.N.I. N° 32.106.137
PROYECTO 1-3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde
CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde
ESCOBAR, SABRINA YAQUELINE - D.N.I. N° 39.188.605
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
ESPÍNDOLA, MARIEL ALEJANDRA EDITH - D.N.I. N° 34.758.055
LENGUA-5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
LENGUA- 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
LENGUA- 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Mañana.
LENGUA- 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Mañana.
LENGUA- 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana.
LENGUA- 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "B" Turno Mañana.
GARCIA, LUCRECIA YENHY - D.N.I. N° 33.723.437
EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
GOMEZ, TERESA NELIDA - D.N.I. N° 16.551.192
BIBLIOTECARIO-1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
GONZALEZ, JOSE JAVIER - D.N.I. N° 17.905.095
OPERADOR DE INFORMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN-20 (veinte) Horas Cátedra - Grupo Único Operador de Informática para la Administración y Gestión- Turno Noche
JAKIMCZUK, ROMINA ANA - D.N.I. N° 32.670.943
DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
JARA, VICTOR ADAN - D.N.I. N° 29.611.181
COCINERO - 15 (quince) Horas Cátedra - Formación Profesional – Grupo Único: Cocinero - Turno Noche
KERBER, MARCOS ARIEL - D.N.I. N° 29.870.372
ELECTROTECNIA 1 - 5 (cinco) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
LABORATORIO DE MEDICIONES ELÉCTRICAS 1 - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde
ELECTROTECNIA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Tarde
ELECTROTECNIA II - 6 (seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
LABORATORIO DE MEDICIONES ELÉCTRICAS II - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
LEIVA, RAMIRO CARMELO - D.N.I. N° 33.723.575
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Mañana
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Mañana
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
LOPEZ, GUSTAVO DANIEL - D.N.I. N° 24.944.392
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Mañana.
DIBUJO TÉCNICO - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Mañana.
DIBUJO TÉCNICO - CAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Mañana.
DIBUJO TÉCNICO - CAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "B" Turno Mañana.

DIBUJO TÉCNICO - CAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "C" Turno Mañana.
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 1 - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
LUGO, SEBASTIAN EMMANUEL - D.N.I. N° 29.411.602
EDUCACIÓN FÍSICA I (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA II (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA III (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana
LUQUE, JAVIER ALBERTO - D.N.I. N°29.321.692
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "B" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do Año División "B" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en ler. Año División 3ra. Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA IV (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana
MARIÑO ANTUNEZ, ANA SOLEDAD - D.N.I. N° 35.437.112
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde
MAURO, ARNOLDO NESTOR - D.N.I. N° 17.309.646
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
CALCULO DE PROYECTO ELÉCTRICO II - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
CONTROL ELÉCTRICO DE PROCESOS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
MEZA, ALEJANDRA ITATI DEL ROSARIO - D.N.I. N° 36.468.188
PROCESOS DE ELABORACIÓN EN MADERAS Y MUEBLES - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Tarde
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Tarde
MECANIZADO DE LA MADERA I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Mañana
SECADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO DE LA MADERA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Mañana
REMANUFACTURA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 4ta. Turno Mañana
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 4ta. Turno Tarde
MEZA, FLAVIA CATALINA - D.N.I. N° 31.436.074
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en ler. Año División Ira. Turno Mañana.
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "C" Turno Mañana
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "C" Turno Mañana
MORLINO CARNEVALE, GUSTAVO ARMANDO - D.N.I. N° 16.499.594
MAQUINAS ELÉCTRICAS - 6 (seis) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
MONTAJE DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
CONTROL ELÉCTRICO DE PROCESOS II - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde
NEGRI, LEONARDO GABRIEL - D.N.I. N° 25.589.891
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO EN HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 4ta. Turno Tarde
OPERACIÓN Y MONTAJE DE MÁQUINAS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 4ta. Turno Tarde
OPERACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 4ta. Turno Tarde
ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 4ta. Turno Tarde
NUÑEZ, MERCEDES - D.N.I. N° 21.798.493
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en ler. Año División 2da. Turno Mañana
OBREGÓN, JORGE HORACIO - D.N.I. N° 32.579.728
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Mañana
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Mañana
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Mañana
RODRIGUEZ, LOURDES IVANA - D.N.I. N° 34.340.873
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Mañana
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "C" Turno Mañana
LENGUA I - 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde
LENGUA II - 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde
LENGUA III - 2 (dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
LENGUA III - 2 (dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde
ROMERO, JORGE RUBEN - D.N.I. N° 23.096.694
AUXILIAR ELECTRICISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS - 18 (dieciocho) Horas Cátedra - Formación Profesional - Grupo Único: Auxiliar de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias Turno Noche
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (Un) Cargo - CICLO BÁSICO - Turno Tarde
RUIDIAZ, JUAN JOSE - D.N.I. N° 32.388.692
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde

HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 4ta. Turno Tarde
SILVA, MARCELO MIGUEL - D.N.I. N° 22.125.555
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 4ta. Turno Tarde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO EN EQUIPOS - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 4ta. Turno Tarde
TURZA, VALERIA MARIAN IVANA - D.N.I. N°27.296.782
REPRESENTACIÓN GRÁFICA E INTERPRETACIÓN DE PLANOS - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 4ta. Turno Mañana

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Sección Judicial

Citaciones - Interior

Expte. Nº 23278/14

La Dra. Carmen E. Juliá, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados "OVANDO, Palermo Rosa C/ VARGAS, Percy s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 23278/14, cita para que en el plazo de treinta días contados desde su última publicación comparezcan a juicio quienes tengan derecho a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se establece que el plazo de publicación es de 5 días hábiles.
Tartagal, de 2025.
Dra. Barroso Ivana Vanesa
I: 15/10- V: 21/10

Remates - Buenos Aires

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 5 de noviembre de 2.025 a partir de las 11:00 horas 6 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RAMIREZ, SONIA ANDREA FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2025 AH145YU BASE$ 31.781.000, LENCINA SOTO, SOLEDAD ELIZABETH VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, FOX 1.6 MSI 2015 PDM506 BASE $ 2.879.900, AGUIRRE RAMON EMILIANO CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LT 2017 AB673JN BASE $ 23.631.400 GODOY, GAVINO RENAULT, SEDAN 5 PTAS, SANDERO AUTHENTIQUE ABCP+ABS 2013 NEY199 BASE $ 9.798.600 TOLEDO, JOSE NICOLAS FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ESSENCE 5P 1.6 16V 2014 NNF842 BASE $ 1.493.700ACOSTA, JUAN MANUEL FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KA S 1.5L 2019 AD567LV BASE $ 32.415.800, en el estado que se encuentra y exhibe del 29 de octubre al 4 de noviembre de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones

que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de octubre 2025.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

M.P.N. Walter Fabian Narvaez

I: 16/10 – V: 16/10

Sección General

Convocatorias

Estancia Cuenca S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de ESTANCIA CUENCA S.A. para el día 31 de Octubre de 2025 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en España 896 de la ciudad de Mercedes (Ctes), para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 62 finalizado el 30 de Junio de 2025.-

3) Consideración resultado del ejercicio y su distribución.-

4) Consideración de la gestión desempeñada por los Directores.-

Trommershausen Gualterio, Presidente del Directorio.-

I: 13/10 – V: 17/10.-

Asociación Cooperadora del Hogar de Ancianos San Luisito de San Luis del Palmar

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Hogar de Ancianos "San Luisito" de San Luis del Palmar, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, fuera de término, el día 23 de octubre a las 18 hs. en el local del Hogar de Ancianos con domicilio en Bartolomé Mitre N° 150 de esta localidad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva.

2) Considerar y tratar los ejercicios económicos desde 2019 al 2024.

3) Considerar el informe de recomendación de aprobación de los ejercicios del Revisor de Cuentas.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión Directiva para el próximo ejercicio.-

Ma. Nilda Zaracho, Presidente.-

Ma. Lidia Zaracho, Secretaria.-

I: 14/10 – V: 16/10.-

Asociación Evangélica Jesucristo Nombre Sin Igual

La comisión Directiva Asociación Evangélica Jesucristo Nombre sin Igual de la ciudad de Gobernador Virasoro de la Provincia de Corrientes, Convoca a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Noviembre del 2025 a las 19.30hs., en su sede social, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.-

2) Consideración de memoria, de inventario, informe de balance general y documentos correspondientes al 30 de junio del año 2025.-

3) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.-

4) elección de nuevas autoridades.-

La Comisión Directiva.-

I: 14/10 – V: 16/10.-

Sociedad Rural de San Roque

Se convoca a los Asociados de la "SOCIEDAD RURAL DE SAN ROQUE" a la Asamblea General Ordinaria para el día 07/11/25 a las 21:40 hs en la sede social de calle Reguera 985 –San Roque-Ctes-, a los efectos de considerar el Orden del Día: 1) Consideración del llamado a convocatoria Asamblea fuera de término.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances Generales, Inventarios Generales de Bienes e Informe de los Revisores de Cuentas y los Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/17-18- 19-20-21-22-23-24.
3) Renovación total de la Comisión Directiva.
4) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 14/10 – V: 20/10.-

Club Cultural y Deportivo Rana de la Localidad de Itá Ibaté

El Club Cultural y Deportivo Rana de la Localidad de Itá Ibaté, informa que se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria el día martes 23 de septiembre del 2.025, a las 20:00 hs., en la sede social y que luego de desarrollar todos los puntos del Orden del Día, quedo constituida la Nueva Comisión Directiva de la siguiente manera:
Presidente: José Luis Rodríguez.-
Vicepresidente: José Luis Da Rosa.-
Secretaria: Gloria Castillo.-
Pro Secretaría: Angeles Edith Díaz-
Tesorero: Gerardo Joaquín Mansilla.-
Pro Tesorera: Sonia Alejandra Rodríguez.-
Primer Vocal Titular: Ramón Alejandro Dibenedetto.-
Segundo Vocal Titular: Melody Yamila Leonardelli.-
Tercer Vocal Titular: Horacio Antonio Zacarías.-
Primer Vocal Suplente: Ramón Cristóbal Robledo.-
Segundo Vocal Suplente: Mariel Magali López Saiach.-
Comisión Revisora de Cuentas:
Primer Revisor de Cuentas Titular: Juan Carlos Monges.-
Segundo Revisor de Cuenta Titular: Elciria Vanesa Molina.-
Revisor de Cuentas Suplente: Ivan Matías Rafael Villalva.-
La Comisión Directiva.-
I: 15/10 -V: 17/10.-

Centro de Veteranos de Guerra Islas Malvinas y de Jubilados y Pensionados Nacionales

El Centro de Veteranos de Guerra "Islas Malvinas" y de Jubilados y Pensionados Nacionales, sito en las calles Caá Guazú y Soler de Curuzu Cuatía Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Octubre del 2025, a partir de las 10:00hs, en el local de la Institución mencionada anteriormente.- De acuerdo con lo que establecen los art. 36 y 40 respectivamente del estatuto para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del acta anterior.-
2) Memoria, Balance, Inventario e Informe comisión revisora de cuenta Ej. n° 28(julio 2024 a junio 2025).-
3) Elección de 2 socios para firmar acta de asamblea.-
Juan Alberto Sanchez, Presidente.-
Eduardo Ignacio Sanchez, Secretario.-
I: 16/10 – V: 16/10.-

Club Centro Social, Cultural y Deportivo Estrada

En la Ciudad de Bella Vista departamento de Bella Vista, provincia de Corrientes, a los 14 días del mes de octubre de 2025 siendo las 15 horas se reúnen en la sede social , los miembros de la Comisión Directiva de club "Centro Social, Cultural Y Deportivo Estrada", convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2025 a partir de las 10 hs a fin de tratar el siguiente orden del día Orden del Día:
1) Lectura del acta anterior. -
2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.-
3) Lectura y puesta a consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.-
4) Informe del Revisor de Cuenta e Informe del Contador Público.-
5) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva, por vencimientos de mandatos. Según Estatuto Social.-
Siendo las 18 hs del día de la fecha se da por finalizada la reunión de comisión directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 16/10 – V: 16/10.-

Club Progreso Paso de los Libres

La Comisión Directiva del Club Progreso Paso de los Libres, convoca a sus Asociados ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme a lo previsto en el Estatuto Social para el día 31/10/2025 a la 20:30 hs en la sede del Club Progreso, Paso de los Libres, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Recursos y Gastos, Inventario General de bienes, Informe de la Comisión Revisora correspondiente a los ejercicios 2022-2023-2024.-
2) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el
Presidente y Secretario.-
La comisión Directiva.-
I: 16/10 – V: 22/10.-

Colegio de Agrimensores de Corrientes

Se convoca a los señores asociados de la entidad denominada "COLEGIO DE AGRIMENSORES DE CORRIENTES", a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 10 de NOVIEMBRE de 2025, a las 20hs. en su sede social sito, calle Junín 2450. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección de dos Asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de la Prorroga del CONVENIO entre el MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS y COLEGIO de AGRIMENSORES de la PROVINCIA de CORRIENTES. ANEXO de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 0458 del 20 de Diciembre del 2.007. En el marco de la Ley Provincial N° 5.217.- aplicando la CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO.

El Consejo de Administración.-
I: 16/10 – V: 22/10.-

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00760-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00760-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 562 JUANITA LUISA MALVIDO Y FONSECA DE LOPEZ- SANTO TOME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Santo Tomé, Municipio del mismo nombre, Primera Sección, Fracción de la Chacra N° 205, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 7.540-"A". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 50,08 metros; del punto "B" al punto "C": 100,00 metros; del punto "C" al punto "D": 49,57 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 99,99 metros. Con una superficie de 4.982,08 M2. Lindando al Norte y al Este: con Ricardo Baltazar Maidana, según mensura y al Sur y Oeste: con calles públicas. Partida Inmobiliaria W1-015989-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, al Folio Real Matricula N° 3.631 (E.M.E), Departamento de Santo Tomé. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 09 de octubre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 14/10 – V: 16/10

Avisos varios

Ministerio de Producción
Comisión de Calificación y Clasificación de Expediente

La Comisión de Calificación y Clasificación de Expediente del actual Ministerio de Producción, actuante en los términos de la Ley Provincial Nº 3681 y Decreto Reglamentario Nº 3.100/82, hace saber, por cinco (5) días, a los interesados en la conservación de expedientes o documentos, tramitado bajo el expediente Nº 500-01926-2025, que se hallan a su disposición en la División Mesa de Entradas de ese Organismo, la nómina de Expedientes correspondiente al año 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y Documentación Dirección de Recursos Forestales - Rendición de Cuentas-2009 y 2010, cuya incineración se tramita; pudiendo presentarse y expresar su oposición, solicitar su desglose o conservación, dentro de los diez (10) días desde la última publicación del presente, debiendo expresar las causas que fundamente su pedido, Corrientes, 14 de octubre de 2025.

Dra. Romina A. Malnatti
Cintia Maldonado Arias
Dra. Marisa Luz González
I: 14/10 - V: 20/10

Sección Comercial

Testimonios

CRON DATA S.R.L.

CONSTITUCION: Instrumento Privado con firmas certificadas el 13 de enero de 2025, por la Escribana María Florencia Sánchez Zuzaniuk, Titular del Registro Notarial 616, Corrientes.-
SOCIOS: CYNTHIA ELIZABETH ZARATE, Documento Nacional de Identidad 30.870.782, CUIL 27-30870782-8, nacida el 05 de agosto de 1990, soltera, empleada, con domicilio en Bolívar número 2358, piso 2°, departamento "A" de esta ciudad, y AYELEN YASMINA AYMARA PORI, Documento Nacional de Identidad 39.186.182, CUIT 27-39186182-5, nacida el 28 de julio de 1995, soltera, comerciante, con domicilio en Madariaga 2824 de esta Ciudad; Ambos argentinas
DENOMINACION: "CRON DATA S.R.L."
DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones o delegaciones en

este país o en el extranjero.-
PLAZO: 99 años
OBJETO: La sociedad Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos tangibles e intangibles, financiación, representación, comisión, consignación, locación, administración de licencias, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento, asistencia, consultoría, asesoramiento, diseño, desarrollo y toda otra actividad afín en telecomunicaciones, informática, tecnología de la información y de las comunicaciones, y equipos eléctricos y electrónicos, accesorios e insumos, en especial todo tipo de productos audiovisuales, aplicaciones de banda ancha y networking, integración de redes y servicios de operación, tecnologías PLC, WI-MAX e IP, Internet de alta velocidad, todo tipo de software y hardware con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos; implementación de negocios ASP; análisis, preparación e implementación de toda clase de sistemas para empresas, entes públicos y privados y su planificación estratégica; servicios, instalación, ventas, mantenimiento y guardia de datos de Cámaras de vigilancia y alarmas; posicionamiento satelital; servicio de logística, rastreo, monitoreo satelital; desarrollo, servicios, licencias, análisis, desarrollo y comercialización de aplicaciones propias y/o de terceros para dispositivos móviles (Tablet, smartphones) o cualquier otro dispositivo; almacenamiento y gestión de datos físicos o digitales propios o de terceros; impresión, difusión y distribución de información tanto de datos físicos o digitales propios o de terceros; estaciones de radio, revisitas, portales web, (múltiples medios de expresión físicos o digitales para presentar o comunicar información); producción, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos relacionados con las actividades mencionadas; producir, publicar y exhibir medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; negociar publicidad y eventos; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad; impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, producciones de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, pintura, decoración producción de papeles y artículos relacionados con las actividades principales; venta de productos y servicios relacionados; encuadernación, fomento y desarrollo de negocios y ensanche de comercio, o de cualesquiera otras actividades comerciales o de otra clase, por cuenta propia o por cuenta de terceros, sociedades, firmas o corporaciones. Análisis, desarrollo de productos IOT propios o para terceros, implementación o venta de servicios de infraestructura o cloud para clientes propios o de terceros. Servicio de Telecomunicaciones, despliegue de Fibra óptica, propia o de terceros, servicio de internet de última milla. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, implementar y comercializar nuevas tecnologías, productos, servicios y protocolos relacionados con las actividades mencionadas, incluyendo pero no limitándose a inteligencia artificial, blockchain, computación cuántica, realidad virtual y aumentada, Internet de las cosas (IoT), y cualquier otra tecnología emergente o futura que se relacione con el objeto social. Importación y exportación de conocimiento en todas sus formas, incluyendo pero no limitándose a capacitación, entrenamiento, transferencia de tecnología y know-how. Alquiler de servicios relacionados con todas las actividades mencionadas, incluyendo pero no limitándose a servicios de software, hardware, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones. Prestación de servicios de consultoría en todas las áreas relacionadas con el objeto social, incluyendo pero no limitándose a consultoría en tecnología de la información, telecomunicaciones, gestión de proyectos, transformación digital, ciberseguridad y estrategia empresarial. Desarrollo, diseño, fabricación, importación y exportación de productos de ingeniería, incluyendo pero no limitándose a sistemas autónomos, dispositivos IoT, robots, drones, sensores, actuadores y cualquier otro producto relacionado con la automatización y la inteligencia artificial. Investigación, desarrollo e innovación en el campo de la ingeniería para la creación de productos autónomos, sistemas inteligentes y soluciones IoT, incluyendo el diseño de hardware, desarrollo de firmware y software embebido, integración de sistemas y pruebas de calidad. Desarrollo, implementación, comercialización y mantenimiento de software propio que formará parte de la cartera de productos de la empresa, así como desarrollo de software a medida para terceros. Prestación de servicios de cloud computing en todas sus modalidades, incluyendo pero no limitándose a Software as a Service (SaaS), Platform as a Service (PaaS) e Infrastructure as a Service (IaaS). Diseño, implementación, gestión y mantenimiento de infraestructura tecnológica, incluyendo centros de datos, redes de comunicación, sistemas de almacenamiento y procesamiento de datos, tanto para uso propio como para terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($11.400.000), representado por ONCE MIL CUATROCIENTAS (11.400) cuotas de pesos UN MIL ($1000), cada una, con derecho a un voto por cada una, suscripto en su totalidad por los socios de la siguiente manera: CYNTHIA ELIZABETH ZARATE, suscribe en este acto CINCO MIL SETECIENTAS (5.700) cuotas de PESOS UN MIL ($1000) cada una y con derecho a un voto por cuota, lo que hace un total suscripto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL ($5.700.000); y AYELEN YASMINA AYMARA PORI, suscribe en este acto CINCO MIL SETECIENTAS (5.700) cuotas de PESOS UN MIL ($1000) cada una y con derecho a un voto por cuota, lo que hace un total suscripto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL ($5.700.000). Los socios integran en este acto, en dinero efectivo el 25% de sus suscripciones,

es decir PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.850.000) y se comprometen a integrar el saldo restante del 75% dentro del plazo de DOS (2) AÑOS a contar de la celebración del presente contrato.-
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.
DIRECCION Y ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Se designa en éste acto a la Señora CYNTHIA ELIZABETH ZARATE, Documento Nacional de Identidad 30.870.782, para que asuma la calidad de GERENTE de la Sociedad, quien firma al pie, prestando conformidad y aceptación del cargo por el tiempo que dure la sociedad.-
SEDE SOCIAL: calle Bolívar número 2358, piso 2°, departamento "A" de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-112-04-1152-25 Caratulado CRON DATA S.R.L S/Insc. sociedad Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes26/9/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 16/10 – V: 16/10

CIENTIFICA MOVI SRL

DENOMINACION: "CIENTIFICA MOVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
SOCIOS: MARIANELA KAREN MORIONDO, Argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 26.235.270, CUIT 27-26235270-1, casada, nacida el 19 de octubre de 1.977, domiciliada en Córdoba 1.491, Corrientes, Corrientes Capital; y JUAN CALEDONIO MORIONDO, Argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 08.071.897, CUIT 20-08071897-8, casado, nacido el 20 de abril de 1.950, domiciliado en Córdoba 1.491, Corrientes, Corrientes Capital.
DOMICILIO LEGAL: Córdoba 1.491, Corrientes Capital, Corrientes
MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL: SE HACE SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 22. En la Ciudad de Corrientes el 14/07/2.025 ante el Esc. Carlos Lautaro Acosta, de ciudad.- ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 30: ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME AUTOCONVOCADA: En la Ciudad de Corrientes Capital, Provincia Corrientes, República Argentina, a los 02 días del mes de julio del año 2.025, siendo las 15 hs, se reúnen en Asamblea ordinaria unánime autoconvocada de socios en la sede social de "CIENTIFICA MOVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sito en Córdoba 1.491, Corrientes Capital, Corrientes, los socios que representan en cien por ciento (100%) del capital social, quienes aprueban la falta de convocación a la presente asamblea por parte del órgano de administración, así como el orden del día a considerar en la presente reunión, dándose de ese modo cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 158 del Código civil y comercial de la Nación y articulo 237 de la Ley General de Sociedades, y el contrato social constitutivo. Seguidamente se ponen en consideración los siguientes puntos, que serán el orden del día: 1) Modificación de artículo séptimo contrato social constitutivo y designación de gerentes. 2) Cesión de cuotas sociales a título gratuito. 3) Aumento de capital social por capitalización parcial del saldo de la cuenta "resultados no asignados". Toma la palabra la Sra. Marianela Karen Moriondo y expresa la necesidad de modificar el plazo de duración de los miembros del órgano de administración, debido a que las sucesivas renovaciones de autoridades implican un gasto innecesario por tratarse de una empresa de carácter familiar, por lo que propone que la duración del mandato de los gerentes se extienda por el plazo de duración de la sociedad. Y expone en consecuencia la redacción que propone para la modificación del artículo séptimo del contrato social constitutivo, que es la siguiente: "SEPTIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma individual, conjunta o indistintamente, sean estos socios o no. Como tales podrán realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley general de sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solamente mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley General de Sociedades 19.550. Además, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la Sociedad podrá: Por cuenta propia o de terceros, por medio de su gerente o mandatario, efectuar leasing y otros tipos de contratos; Presentarse en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional e internacional; Formar Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.); Administrar o comprar bienes muebles registrables o no; Recibir bienes en pago o en garantía; cederlos, permutarlos; celebrar contratos de locación y prenda; venderlos o enajenar de cualquier otra forma los bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos, con garantía prendaria de bienes muebles o cualquier documento de crédito, estableciendo precios, cantidades, plazos e intereses; Celebrar todo acto lícito y contratos, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar y girar en descubierto; Operar con instituciones bancarias, oficiales y privadas, mixtas nacionales y extranjeras; dar fianzas y garantías; otorgar avales y ser avalista cuando fueran necesarias para los fines sociales; Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora". Luego de un breve intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad la modificación y la nueva redacción del Artículo séptimo: Dirección y administración. Como consecuencia de la modificación de la cláusula séptima del contrato social constitutivo, se procede a designar a quienes ejercerán el cargo de gerentes durante el termino de duración de la sociedad. Acto seguido, retoma la palabra la Sra. Marianela Karen Moriondo, quien propone que se mantengan en el cargo las autoridades actuales, es decir, los sres. socios, Juan Caledonio Moriondo, y Marianela Karen Moriondo, quienes aceptan la propuesta, y lo aprueban por unanimidad, por lo que el contrato social constitutivo expondrá lo siguiente: "DESIGNACIÓN DE GERENTE: Los socios designan, en forma unánime, a los señores MARIANELA KAREN MORIONDO (DNI 26.235.270) y JUAN CALEDONIO MORIONDO (DNI 8.071.897), quienes constituyen domicilio en Córdoba 1.491, Corrientes Capital, Corrientes, como gerentes, quienes aceptan el

cargo discernido por el termino de duración de la sociedad, pudiendo actuar en forma separada, conjunta, o indistintamente uno en sustitución del otro, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de inhabilidades". A continuación, pasa a considerarse el segundo punto del Orden del Día: "cesión de cuotas sociales a título gratuito" toma la palabra el señor Juan Caledonio Moriondo, y manifiesta que es titular de DIECIOCHO (18) cuotas partes de PESOS CIEN ($100,00) cada una, por un total de PESOS MIL OCHOCIENTOS ($1.800), que representan el noventa por ciento (90%) del capital social, que al día de la fecha se hallan totalmente suscriptas e integradas. y sigue diciendo que, por razones personales, y con la intención de impulsar una mayor participación de su hija en la toma de decisiones, propone ceder gratuitamente DIECISEIS (16) cuotas sociales a favor de Marianela Karen Moriondo, lo que representa el ochenta por ciento (80%) del capital social. Puesto en consideración, los socios aprueban por unanimidad la cesión de cuotas en los términos enunciados. Bajo tales conceptos el señor JUAN CALEDONIO MORIONDO, en su carácter de socio, que detenta la titularidad de DIECIOCHO (18) cuotas sociales que representan el noventa por ciento (90%) del capital social, cede y transfiere total y definitivamente y a título gratuito, a favor de MARIANELA KAREN MORIONDO, la cantidad de: DIECISEIS (16) cuotas sociales, que representan el ochenta por ciento (80%) del total del capital social. Esta última ACEPTA la cesión de cuotas formalizada a su favor. En virtud de lo convenido en el presente, a partir de la fecha "CIENTIFICA MOVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda integrada de la siguiente manera: El señor JUAN CALEDONIO MORIONDO: DOS (02) Cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS ($200,00) que representan el diez por ciento (10%) del capital social; y MARIANELA KAREN MORIONDO: DIECIOCHO (18) Cuotas de capital o sea la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ($1.800,00) que representan el noventa por ciento (90%) del capital social. A continuación, pasa a considerarse el tercer punto del Orden del Día: "Aumento de capital social por capitalización parcial del saldo de la cuenta "resultados no asignados". Modificación del Artículo cuarto." Acto seguido la Sra. Marianela Karen Moriondo retoma la palabra y expresa que, con motivo de que el capital social de la firma, que al día de la fecha asciende a la suma de PESOS DOS MIL ($2.000,00), ha quedado irrisorio, se hace necesario ampliarlo para el mejor y más eficaz desenvolvimiento financiero, económico y operativo de la empresa y asimismo a su giro comercial. Continúa expresando que, conforme surge del estado contable correspondiente al ejercicio económico anual N°33, finalizado en fecha 31/07/2.024, Confeccionado por el contador público Miguel Ángel Zaracho, legalizado por el consejo profesional de ciencias económicas en fecha 03/01/2.025, en el rubro de "resultados no asignados" surge que la entidad posee la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.574.281.764,67). Agregan que, habiendo realizado el estudio contable, financiero e impositivo juntamente con el contador de la sociedad, el monto a aumentarse debería ser de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000,00) mediante la capitalización en forma parcial del rubro "resultados no asignados", y en todo de conformidad a las respectivas tenencias de capital de cada uno de los socios. En consecuencia, luego de una breve deliberación, los Sres. socios resuelven por unanimidad: a) aprobar la capitalización del saldo, por un importe de $6.000.000,00 de la cuenta "resultados no asignados", que a la fecha de la presente asciende a la suma de $2.574.281.764,67; b) aumentar el capital social en la suma de $6.000.000,00, es decir de la suma de $2.000,00 a $6.002.000,00 como consecuencia de dicha capitalización; c) emitir sesenta mil (60.000) cuotas sociales de valor nominal $100 cada una y con derecho a un voto por cuota, y son adjudicadas a los Sres. socios en proporción a sus tenencias. En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda representado por SESENTA MIL VEINTE (60.020) CUOTAS SOCIALES, de PESOS CIEN ($100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, cuya titularidad corresponde a los socios conforme al siguiente detalle: MARIANELA KAREN MORIONDO: cincuenta y cuatro mil dieciocho (54.018) cuotas sociales, equivalente al noventa por ciento (90%) del capital social, y JUAN CALEDONIO MORIONDO: seis mil dos (6.002) cuotas sociales, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social. Razón por la cual el artículo cuarto del contrato constitutivo quedaría redactado de la siguiente manera: "CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOS MIL ($6.002.000,00), dividido en SESENTA MIL VEINTE (60.020) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN ($100,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: MARIANELA KAREN MORIONDO, suscribe e integra: CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO (54.018) cuotas sociales igual a PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS ($5.401.800,00); y JUAN CALEDONIO MORIONDO, suscribe e integra SEIS MIL DOS (6.002) cuotas sociales, igual a PESOS SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS ($600.200,00)". Puesto en consideración, se aprueba por unanimidad. En este mismo acto, los socios autorizan al Escribano Carlos Lautaro Acosta, Documento Nacional de Identidad Numero 39.187.114, y/o a quien éste posteriormente designe para que, con las más amplias facultades, se presente ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes y cualquier otra repartición y/o institución y realice todos los actos y gestiones necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de contralor y la inscripción de la Modificación del Estatuto siendo la precedente mención simplemente enunciativa y no limitativa de otras no enumeradas. No siendo para más se da por finalizada la Asamblea General ordinaria Unánime Autoconvocada siendo las 17 hs del día de la fecha.

Corrientes, 25 De Julio De 2.025

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2805-25Caratulado CIENTIFICA MOVI S/Insc. reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25/9/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 16/10 – V: 16/10

Avisos varios

Arrocera Saco S.A.

Publicación Leyes 19.550 art. 88 y 11.867 art. 2
Sociedad que se escinde: ARROCERA SACO S.A., sede social: Bartolomé Mitre N° 1080 (CP 3230) Paso de los Libres, provincia Corrientes, Actividad: Agropecuaria, e inscripción en el Registro Público de Comercio: Cuarta Circunscripción Judicial de Corrientes, marginalmente al N° 37, T° I, F° 142/143, Libro de Contratos, Paso de los 06/02/1984, CUIT N° 30-52617601-0, hace saber: que por Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el 10 de agosto de 2025, ha resuelto la Escision Societaria de acuerdo al artículo 88 de la Ley 19.550
Balance especial de Escision al 31/03/205, valuación activo $ 2.195.563.206,44, pasivo $ 155.889.858,61, y patrimonio neto: $ 2.039.673.347,83;
Patrimonio destinado a las nuevas sociedades: Jaime Cortes e Hijo S.C.A.; domicilio: Bartolomé Mitre N° 1080 (CP 3230) Paso de los Libres, provincia Corrientes; valuación activo $ 679.891.115,95, pasivo $ no existe, y patrimonio neto: $ 679.891.115,94; y Cortés Mir S.A.; domicilio: Bartolomé Mitre N° 1080 (CP 3230) Paso de los Libres, provincia Corrientes; valuación activo $ 679.891.115,95, pasivo $ no existe, y patrimonio neto: $ 679.891.115,94.
Gabriel Cortés – Presidente del Directorio de Arrocera Saco S.A.
I: 16/10 – V: 22/10

Jaime Cortés e Hijo S.C.A.

Publicación Leyes 19.550 art. 88 y 11.867 art. 2
La Sociedad que se escinde: JAIME CORTES E HIJO S.C.A., sede social: Bartolomé Mitre N° 1080 (CP 3230) Paso de los Libres, provincia Corrientes, Actividad: Agropecuaria, e inscripción en el Registro Público de Comercio: Cuarta Circunscripción Judicial de Corrientes, marginalmente al N° 252, T° II, F° 485, Libro de Contratos, Paso de los 20/04/1964, CUIT N° 30-54178818-9, hace saber: que por Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el 10 de agosto de 2025, ha resuelto la Escisión Societaria de acuerdo al artículo 88 de la Ley 19.550
Balance especial de Escisión al 31/03/205, valuación activo $ 430.069.479,96, pasivo $ 3.844.519,95, y patrimonio neto: $ 426.224.960,01;
Patrimonio destinado a las nuevas sociedades: Arrocera Saco S.A.; domicilio: Bartolomé Mitre N° 1080 (CP 3230) Paso de los Libres, provincia Corrientes; valuación activo $ 142.074.986,66, pasivo $ no existe, y patrimonio neto: $ 142.074.986,67; y Cortés Mir S.A.; domicilio: Bartolomé Mitre N° 1080 (CP 3230) Paso de los Libres, provincia Corrientes; valuación activo $ 142.074.986,66, pasivo $ no existe, y patrimonio neto: $ 142.074.986,67.
Maria Laura Cortés – Socia Administradora de Jaime Cortés e Hijo S.C.A.
I: 16/10 – V: 22/10

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:
- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial